

**REGULARIZA Y OTORGA BONO DIARIO ALUMNOS QUE REALIZAN PRACTICA
TECNICO PROFESIONAL EN ESTE MUNICIPIO.**

Huépil, 22 de Mayo del 2015.

DECRETO ALCALDICIO N ° 1349 // 2015 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3º de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio de Educación Dual de fecha 07 de Abril de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Liceo A-17 Yungay.
- d) El Certificado de Alumno Regular otorgado por el Liceo A-17 de Yungay, que acredita que don José Mariano Baeza Fernández, Rut [REDACTED], cursa 4to. Año de enseñanza Media Técnico Profesional Industrial niños de ese Establecimiento de Educación Media Técnico Profesional.
- e) El Certificado de Alumno Regular otorgado por el Liceo A-17 de Yungay, que acredita que don Jean Franco Poblete Loyola, Rut [REDACTED], cursa 3er. Año de enseñanza Media Técnico Profesional Industrial niños de ese Establecimiento de Educación Media Técnico Profesional.
- f) El Certificado de Alumno Regular otorgado por el Liceo A-17 de Yungay, que acredita que don José Brayam Andrés Duarte Ramos, Rut [REDACTED], cursa 3er. Año de enseñanza Media Técnico Profesional Industrial niños de ese Establecimiento de Educación Media Técnico Profesional.
- g) El Certificado de Alumno Regular otorgado por el Liceo A-17 de Yungay, que acredita que doña Victoria Alejandra Arias Cotal, Rut [REDACTED], cursa 4to. Año de enseñanza Media Técnico Profesional Industrial niños de ese Establecimiento de Educación Media Técnico Profesional.
- h) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO:

- 1) Regulariza y otorga bono a alumnos que se indican en las letras d), e) , f) y g) de los vistos, quienes realizan su Práctica Profesional en este Municipio para la obtención de Título Técnico Profesional en la Carrera de Técnico Profesional Industrial niños, impartida por el Liceo A-17 de Yungay.
- 2) Páguese en forma mensual, una bonificación equivalente a la suma de \$2.000.- (Dos mil pesos) diarios, contra Certificado de Conformidad del Director del Departamento en el cual efectúa la Práctica y Control de Asistencia efectiva de los alumnos.
- 3) Impútese, el gastos ocasionado a la cuenta 2103007 denominada "Alumnos en Práctica", del presupuesto Municipal vigente.



ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

**GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

Distribución:

Secretaria Municipal

Ofc. de partes

Ofc. Personal

Archivo.

SRSS/GEPL/MWC/rjs.

